



**Acta número Centésima Primera, Vigésima extraordinaria**

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 horas del día miércoles 07 de noviembre del 2024, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la Centésimo Primer Sesión, Vigésima Extraordinaria los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, -Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoria; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita de la Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas Decimo Primer Regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, además con la presencia del Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento se declara abierta la Centésima Primer Sesión de Cabildo, Vigésima Extraordinaria de este día 07 de noviembre de 2024, iniciando con el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.



4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, Presidido por el Diputado Presidente, Jesús Alfredo Paredes López, la Diputada Secretaria Beatriz Eugenia Fraustro Dávila y la Diputada Secretaria Olivia Martínez Leyva relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. celebrada el 29 de Octubre de 2024
5. Clausura de la Sesión.

*EMERSON*

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (15) quince de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la Centésima Primera Sesión de Cabildo, Vigésima Extraordinaria siendo las 17:18 horas del día 07 de noviembre de 2024 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES**, corresponde a la lectura del orden del día y aprobación de la misma. Puesto a consideración dicho punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PUNTO NUMERO CUATRO** en el que toma uso de la voz el Regidor Javier Jiménez Trinidad dando inicio a la lectura del Dictamen de la Comisión de Reglamentación correspondiente a la aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.





**SENTIR DEL AYUNTAMIENTO:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 84 a 101 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza sobre el principio de deliberación parlamentaria que se exige para los procesos de reforma constitucional, se emite lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, en su Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aprobó el (29) veintinueve de Octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**SEGUNDO.** En virtud de la adición a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- a) Una vez que los ayuntamientos reciban el expediente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, se deberá turnar de manera inmediata a la Comisión de Reglamentación del Ayuntamiento.
- b) Realizando lo anterior, se deberá convocar a dicha Comisión con por lo menos (24) veinticuatro horas de anticipación, incluyendo el asunto en el orden del día y circulando de manera previa el dictamen en cuestión a todas las personas integrantes de la Comisión de Reglamentos.



- c) Concluido lo anterior, el día de la sesión se deberá verificar el quorum legal que exige la ley para sesionar válidamente.
- d) En la sesión de cabildo, se deberá levantar constancia de su desarrollo en donde se describirán los asuntos tratados; la presentación del dictamen de la Comisión de Reglamentación; la deliberación en su caso de los municipales para manifestar y votar, por separado, el sentir, a favor o en contra, de la reforma constitucional local por cada uno de los apartados del proyecto del Decreto de que se trata; así como la transcripción íntegra de las intervenciones de sus integrantes y los acuerdos tomados, lo cual deberá anexarse íntegramente al apéndice del acta de cabildo.
- e) Realizado lo anterior, se deberá asentar fehacientemente los resultados de la votación, en lo general y en lo particular, de cada apartado del Proyecto de Decreto de reforma y el sentido del voto de cada integrante del Cabildo, así como los votos particulares que puedan emitirse;
- f) Finalmente, se deberá ordenar la divulgación de la sesión de cabildo en la Gaceta del Municipio y su notificación inmediata al Congreso del Estado.

**OPINIÓN DEL AYUNTAMIENTO:**

**PRIMERO.** Una vez expuestos los antecedentes, lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 Bis-1, del Código Municipal para el Estado, así como los puntos establecidos en la sentencia emitida por la Comisión de Gobernación, Puntos y justicia se procede a emitir las motivaciones que originaron el sentir de este Ayuntamiento.







Siendo las 12:00 horas del día 05 de Noviembre de 2024, reunidos en Sala de Cabildo los integrantes de la Comisión de Reglamentación del H. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, Regidor Javier Jiménez Trinidad, Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza y Regidor Raúl Briones Villalobos con el objetivo de escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos, del dictamen relativos a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fuera aprobados por el Congreso del Estado el 29 de Octubre de 2024, lo que se desarrolla en la Sexta Sesión Extraordinaria a partir del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 29 de Octubre de 2024.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día el regidor Javier Jiménez Trinidad presidente de esta comisión, procedió al pase de lista confirmando la presencia de la Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza y Regidor Raúl Briones Villalobos.

2. Declaración de quórum.





Confirmada la asistencia, el presidente (a) Regidor C. Javier Jiménez Trinidad de la comisión declaró el quorum legal para el desarrollo de la sesión. A las 12:10 horas del día 05 de Noviembre de 2024

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sometiéndose a votación resultando su aprobación por unanimidad.

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 05 de noviembre de 2024.

En uso de la voz el (la) presidente (a) de esta comisión dijo:

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

**Reforma Constitucional en Materia de Justicia:**

**ARTICULO UNICO.** - Reforma y se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.





*C. SEMER*

1.- Que, en el expediente formado con motivo de esta reforma constitucional, obran los siguientes documentos:

a.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Que conforme a los términos del mencionado Dictamen y después de haberse discutido el mismo, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto para la reforma de la Constitución Política del Estado, con respecto a lo antes señalado, y conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

3.- La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contara con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la Ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia.

4.- Una vez creada la Fiscalía a que se refiere el presente decreto, se deberá establecer anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las normas legales y administrativas aplicables en la materia.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. La opinión de esta Comisión de Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido afirmativo.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

*Jiménez*

*[Signature]*

*Jiménez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





- La creación de una Fiscalía especializada en Mujeres y Niñez es crucial para abordar los crecientes desafíos que enfrentaran estos grupos en la sociedad, los cuales sin duda se encuentran en desventaja, por ser integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, esto provocado por las barreras que aun enfrentan, por los desafíos que no se han podido minimizar, e incluso, por un sistema estructural e histórico que les coloca en dicha situación.
- Además, una Fiscalía de Mujeres y Niñez permite una atención integral y sensible a las necesidades particulares de este grupo, pues recordemos que, ante sus necesidades particulares, las atenciones deben ser a su vez, particulares y desde un enfoque diferenciado, pues sin duda los delitos que afectan a mujeres, niñas y niños, como la violencia doméstica, los abusos sexuales y la trata de personas, requieren un tratamiento distinto.
- Finalmente, la creación de esta fiscalía es también un paso importante hacia la igualdad sustantiva de género y protección a los derechos de las y los niños.
- Este tipo de iniciativas son esenciales para cambiar las estructuras que perpetúan la violencia y garantizar que todas las personas, independientemente de su sexo, género o edad puedan vivir en un entorno de respeto y dignidad humana.

*Mujeres*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En lo general y en lo particular

	A favor	En contra	Abstención	Firma
C. Javier Jiménez Trinidad	X			<i>[Signature]</i>
C. Raúl Briones Villalobos	X			<i>[Signature]</i>
C. Laura Fernanda Iribarren Garza	X			<i>[Signature]</i>

*[Handwritten signature]*



**Acuerdo número CR/06/2024**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Reglamentación con relación a la reforma al artículo 113 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**5. Clausura de la Sesión.**

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día 05 de Noviembre de 2024

Por la Comisión de Reglamentación del H. Cabildo de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

C. Javier Jiménez Trinidad  
Presidente de la comisión

C. Raúl Briones Villalobos  
Secretario de la Comisión

C. Laura Fernández Iribarren Garza  
Vocal

Hoja de firmas de la 6ta sesión Extraordinaria de la Comisión de Reglamentación del H. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza





Así, por las consideraciones previamente expuestas se dictan los siguientes puntos.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Se opina **A FAVOR** en lo **GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el que ocupa esa posición a la siguiente, Se presentó para discusión y votación, un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior advierte que esta visión al Artículo 113 con la creación de la Fiscalía de las Mujeres y la niñez contribuirá a establecer principios y mecanismos para asegurar el pleno acceso a una vida libre de violencia y garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y niñez anteponiendo siempre a los menores como titulares de derechos estableciendo que el interés superior de la niñez debe ser una consideración primordial alineada con la convención sobre los derechos del niño. La actual Administración de Coahuila busca mejorar las condiciones de seguridad para mujeres y niños con la propuesta de la creación de esta Fiscalía con autonomía para investigar delitos de razón de género, fortaleciendo así el derecho a la igualdad y protección integral.

*Vertical handwritten signature on the left margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*

*Vertical handwritten signature on the right margin.*

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTINEZ Presidenta Municipal	•		
C. VICTOR HUGO RIVERA CASTELLANOS Síndico de Mayoría	•		
C. LAURA ELIZABETH WONG MENCHACA Síndico de Minoría	•		
C. ALEJANDRA CLARISSA RODRIGUEZ FERNANDEZ Primer Regidor	•		
C. MIGUEL GERARDO DELGADO PURON Segundo Regidor	•		
C. DARIELA MORALES BERMEA Tercer Regidor	•		
C. DAVID ROGELIO SANMIGUEL SANCHEZ Cuarto Regidor	•		
C. ELSA MARGARITA DE LA CRUZ VILLARREAL Quinto Regidor	•		
C. RAUL BRIONES VILLALOBOS Sexto Regidor	•		
C. MARTHA LONGORIA AVILES Séptimo Regidor	•		
C. CARLOS GUSTAVO JIMENEZ VILLARREAL Octavo Regidor			
C. LAURA FERNANDA IRIBARREN GARZA Noveno Regidor	•		
C. JAVIER JIMENEZ TRINIDAD Décimo Regidor	•		
C. REMBERTO GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS Décimo Primer Regidor	•		
C. ELIZABETH FERNANDEZ CAMACHO Décimo Segundo Regidor			
C. FAUSTINA CARRANZA SOTO Décimo Tercer Regidor	•		
C. MAYRA GUADALUPE SALAZAR MARTINEZ Décimo Cuarto Regidor	•		
C. REYNALDO EMMANUEL GARCIA VILLA Décimo Quinto Regidor			





Sometido a votación este punto, resulta aprobado por **UNANIMIDAD** procediéndose a formular el siguiente:

#### ACUERDO CR/06/2024

**Primero.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, se emite la presente opinión que refleja el sentir del Ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Expídase la certificación correspondiente y con ella túrnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.

Al no existir más intervenciones se señala que son concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, para Clausurar esta Centésimo Primer Sesión de Cabildo, Vigésima Extraordinaria siendo las 17:32 horas del día 07 de Noviembre del año 2024

Las actas deberán ser firmadas (al margen y al calce) por los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la Sesión y por el Secretario del mismo, fundamentado en el Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para su debida constancia legal.



Acta número Centésima Primera, Vigésima extraordinaria

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
2022- 2024

  
Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez  
Presidenta Municipal

Profr. Mario Alberto Muñoz Nájera  
Secretario del R. Ayuntamiento

  
Victor Hugo Rivera Castellanos  
Síndico De Mayoría

  
Laura Elizabeth Wong Menchaca  
Síndico De Vigilancia

  
Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández  
Primer Regidor

  
Miguel Gerardo Delgado Purón  
Segundo Regidor

  
Dariela Morales Bermea  
Tercer Regidor

  
David Rogelio Sanmiguel Sánchez  
Cuarto Regidor

  
Elsa Margarita de la Cruz Villarreal  
Quinto Regidor

  
Raúl Briones Villalobos  
Sexto Regidor





**Martha Longoria Avilés**  
Séptimo Regidor

**Carlos Gustavo Jiménez Villarreal**  
Octavo Regidor

**Laura Fernanda Iribarren Garza**  
Noveno Regidor

**Javier Jiménez Trinidad**  
Décimo Regidor

**Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas**  
Décimo Primer Regidor

**Elizabeth Fernández Camacho**  
Décimo Segundo Regidor

**Faustina Carranza Soto**  
Décimo Tercer Regidor

**Mayra Guadalupe Salazar Martínez**  
Décimo Cuarto Regidor

**Reynaldo Emmanuel García Villa**  
Décimo Quinto Regidor



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

C. DIANA GUADALUPE HARO MARTÍNEZ. ALCALDESA DE SABINAS. INDEPENDENCIA No. 105 NTE. CENTRO. C. P. 26700. SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

[Handwritten signature]

En sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, el Pleno del Congreso del Estado conoció y aprobó un Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Inicialiva con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo señalado y en atención a lo establecido en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado, enviamos a usted una copia del referido Dictamen, así como los documentos relativos a la mencionada reforma constitucional, en el que se contiene el Proyecto de Decreto aprobado por el Congreso del Estado, con relación a dicha reforma constitucional.

El envío de esta documentación, es para el efecto de que el Ayuntamiento de ese Municipio, resuelva sobre la aprobación de la referida reforma constitucional en los términos del Proyecto de Decreto antes mencionado, en atención a lo dispuesto en los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción VI, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, solicitamos su intervención para que este asunto sea tratado a la mayor brevedad por el Ayuntamiento de ese Municipio, así como para que se nos comunique el sentido de la resolución que se emita al respecto, mediante oficio al que deberá acompañarse la certificación del acuerdo que se apruebe en la sesión en que se cumpla con el trámite indicado.

Sin otro particular, agradecemos a usted la atención de resolver la solicitud que se formula y le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE OCTUBRE DE 2024. LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

MARIANA ALEJANDRA SANCHEZ SIMENTAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL SABINAS. COAHUILA

RECIBIDO 31 OCT 2023 2:55 E. Torres

Bvcl. Francisco Coss 571 sq. Obregón Zona Centro, Saltillo, Coahuila C.P. 25000 contacto@congresocoahuila.gob.mx (844) 242 1100

www.congresocoahuila.gob.mx ADMINISTRACION 2022-2024

[Vertical handwritten signatures on the left margin]

[Vertical handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



**Asunto:** Se turna dictamen a Comisión de Reglamentación.

1 de Noviembre de 2024

C. JAVIER JIMENEZ TRINIDAD  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTACION  
DEL AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE

Con motivo en la Novena Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito turnar a la Comisión que Usted dignamente preside, dictamen de Comisión de la Gobernación relativo a Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha de 29 de Octubre de 2024 relativo a:

1.- Que, en el expediente formado con motivo de esta reforma constitucional, obran los siguientes documentos:

A) Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c). - Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.



2.- Que conforme a los términos del mencionado Dictamen y después de haberse discutido el mismo, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto para la reforma de la Constitución Política del Estado, con respecto a lo antes señalado, y conforme a lo dispuesto en el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

ÚNICO. - Se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 113.-

-  
-

La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contará con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia.

Lo anterior a fin de que sean debidamente deliberados y se emitan los dictámenes correspondientes.

*Emuzub*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature of Professor Mario Alberto Muñoz Najera]*

**PROFESOR MARIO ALBERTO MUÑOZ NAJERA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the bottom left margin]*





Sabinas, Coahuila a 01 de Noviembre de 2024

Asunto: Se cita a sesión de Comisión de Reglamentación del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento con lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 BIS 1. Del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito convocar a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Reglamentación y Diligencia Jurídica que tendrán verificación el día 05 de Noviembre del año en curso, a las **12:00 horas**, misma que se llevará a cabo en **Sala de Juntas de Secretaria del Ayuntamiento** ubicada en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, por lo que se cita a que asistan en las fecha, hora y lugar indicado, para tratar el asunto siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la reforma, modificación y/o adición al último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza
5. Clausura de la Sesión.

ATENTAMENTE

**C. REGIDOR JAVIER JIMENEZ TRINIDAD**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA



C.C.P. (personas a las que se envíe copia)



Siendo las 12:00 horas del día 05 de Noviembre de 2024, reunidos en Sala de Cabildo los integrantes de la Comisión de Reglamentación del H. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, Regidor Javier Jiménez Trinidad, Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza y Regidor Raúl Briones Villalobos con el objetivo de escuchar de forma debida el sentir de los Ayuntamientos, del dictamen relativos a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fuera aprobados por el Congreso del Estado el 29 de Octubre de 2024, lo que se desarrolla en la Sexta Sesión Extraordinaria a partir del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 29 de Octubre de 2024.
5. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día el regidor Javier Jiménez Trinidad presidente de esta comisión, procedió al pase de lista confirmando la presencia de la Regidora Laura Fernanda Iribarren Garza y Regidor Raúl Briones Villalobos.

2. Declaración de quórum.





Confirmada la asistencia, el presidente (a) Regidor C. Javier Jiménez Trinidad de la comisión declaró el quorum legal para el desarrollo de la sesión. A las 12:10 horas del día 05 de Noviembre de 2024

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sometiéndose a votación resultando su aprobación por unanimidad.

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 05 de noviembre de 2024.

En uso de la voz el (la) presidente (a) de esta comisión dijo:

Toda vez que el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben fue circulado con anterioridad, se propone para su votación.

Como resultado se emite el presente dictamen en los términos siguientes:

**Reforma Constitucional en Materia de Justicia:**

**ARTICULO UNICO.** - Reforma y se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.



1.- Que, en el expediente formado con motivo de esta reforma constitucional, obran los siguientes documentos:

a.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Que conforme a los términos del mencionado Dictamen y después de haberse discutido el mismo, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto para la reforma de la Constitución Política del Estado, con respecto a lo antes señalado, y conforme a lo dispuesto en lo siguiente:

3.- La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, contara con una Fiscalía de las Mujeres y la Niñez, dotada de autonomía técnica y operativa, para la investigación y persecución de los hechos que la Ley considera constitutivos de delitos cometidos por razón de género en contra de mujeres y niñas, así como los delitos ejecutados contra niños. Esta Fiscalía, deberá tener el personal necesario para su operación debidamente especializado y capacitado en la materia.

4.- Una vez creada la Fiscalía a que se refiere el presente decreto, se deberá establecer anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza los recursos necesarios para el eficaz ejercicio de sus funciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y las normas legales y administrativas aplicables en la materia.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. La opinión de esta Comisión de Reglamentación, en lo general y en lo particular, es en sentido **afirmativo**.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS. COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

3





- La creación de una Fiscalía especializada en Mujeres y Niñez es crucial para abordar los crecientes desafíos que enfrentaran estos grupos en la sociedad, los cuales sin duda se encuentran en desventaja, por ser integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad, esto provocado por las barreras que aun enfrentan, por los desafíos que no se han podido minimizar, e incluso, por un sistema estructural e histórico que les coloca en dicha situación.
- Además, una Fiscalía de Mujeres y Niñez permite una atención integral y sensible a las necesidades particulares de este grupo, pues recordemos que, ante sus necesidades particulares, las atenciones deben ser a su vez, particulares y desde un enfoque diferenciado, pues sin duda los delitos que afectan a mujeres, niñas y niños, como la violencia doméstica, los abusos sexuales y la trata de personas, requieren un tratamiento distinto.
- Finalmente, la creación de esta fiscalía es también un paso importante hacia la igualdad sustantiva de género y protección a los derechos de las y los niños.
- Este tipo de iniciativas son esenciales para cambiar las estructuras que perpetúan la violencia y garantizar que todas las personas, independientemente de su sexo, género o edad puedan vivir en un entorno de respeto y dignidad humana.

*Vertical handwritten note on the left margin.*

*Handwritten marks and scribbles on the right margin.*

En lo general y en lo particular

	A favor	En contra	Abstención	Firma
C. Javier Jiménez Trinidad	X			<i>[Signature]</i>
C. Raúl Briones Villalobos	X			<i>[Signature]</i>
C. Laura Fernanda Iribarren Garza	X			<i>[Signature]</i>

*Large handwritten scribbles on the left margin.*

*Large handwritten scribbles on the right margin.*

*Handwritten initials at the bottom left.*

*Large handwritten signature at the bottom center.*

**Acuerdo número CR/06/2024**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se acuerda por unanimidad someter ante el Cabildo del H. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación el presente Dictamen emitido por esta Comisión de Reglamentación con relación a la reforma al artículo 113 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**5. Clausura de la Sesión.**

Concluidos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día 05 de Noviembre de 2024

Por la Comisión de Reglamentación del H. Cabildo de Sabinas, Coahuila de Zaragoza



C. Javier Jiménez Trinidad  
Presidente de la comisión



C. Raúl Briones Villalobos  
Secretario de la Comisión



C. Laura Fernanda Vilarren Garza  
Vocal

Hoja de firmas, de la 6ta sesión Extraordinaria de la Comisión de Reglamentación del H. Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza



**Asunto:** Se Remite Dictamen  
06 de Noviembre de 2024

LIC. DIANA GUADALUPE HARO MARTINEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito remitir adjunto al presente, en formato impreso y digital, los Dictamen aprobado por la Comisión que tengo el honor de presidir en sesión de fecha de 05 de Noviembre de 2024, relativo a:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, para que, por su amable conducto, se sirva someter al Cabildo para su consideración y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE**



**C. REGIDOR JAVIER JIMENEZ TRINIDAD**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

C.C.P. (personas a las que se envíe copia)

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

1



Sabinas, Coahuila a 6 de Noviembre del 2024.

**H. MIEMBROS DEL CABILDO.**

**PRESENTE:**

La Ciudadana Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez con fundamento en los Artículo 104 inciso a) I, II y artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, convoca a ustedes a la Centésimo Primera Sesión de Cabildo, Vigésima Extraordinaria la cual se llevará a cabo este día Jueves 7 de Noviembre del 2024, a las 17:00 horas del día de manera presencial en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal.

Así mismo hago de su conocimiento el contenido del Orden del Día a tratar en la sesión convocada.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, y que fuera aprobado por el Congreso del Estado el 29 de Octubre de 2024.
5. Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**

**PROFESOR MARIO ALBERTO MUNIZ NAJERA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024





Oficio: CJ/COE/105/2024

Sabinas, Coahuila de Zaragoza; a 07 de 2024.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.  
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y toda vez que el dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado de fecha 29 de Octubre, relativo a una adición (artículo 113 constitucional) ha sido exhaustivamente deliberado, en primer término por la comisión de reglamentos de este cabildo y posteriormente por el cabildo del municipio de Sabinas en pleno, en los términos legales correspondientes, hago de su conocimiento el **SENTIR DEL AYUNTAMIENTO** emitido en la centésima primera Sesión Vigésima Extraordinaria de cabildo celebrada en fecha 07 de Noviembre de dos mil veinticuatro, con relación a las reformas constitucionales en materia electoral, opinión que este ayuntamiento emite en los términos siguientes:

**ACUERDO NUMERO CUATRO**

**Primero.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por la Comisión de Reglamentación, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

- Reforma Constitucional relativo a una última adición al (artículo 113 Constitucional):  
**Opinión favorable en lo general y en lo particular**

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Municipal.

**Cuarto.** Expídase la certificación correspondiente y con ella túrnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado solicito lo siguiente:

GOBIERNO MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



**PRIMERO:** Se me tenga por notificando el acuerdo numero **CUATRO**, dictado en la Centésimo Primer Sesión Vigésima Extraordinaria del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, celebrada el día 07 de Noviembre de dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO:** Se me tenga por remitiendo copia certificada del acta de la Centésimo Primer Sesión Vigésima Extraordinaria del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, celebrada el día 07 de Noviembre de dos mil veintidós y sus anexos.

**ATENTAMENTE:**



Secretaría del Ayuntamiento  
Presidencia Municipal Sabinas.  
2022-2024

**Prof. Mario Alberto Muñoz Nájera**  
Secretario del Ayuntamiento del Municipio de  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza